

YERBA BUENA, **07** DIC 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$\mathbb{p}807

VISTO: El Contrato de Alquiler de Maquinaria suscripto el 11/11/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "ByV Transportes S.R.L.", esta última representada por el Sr. Guillermo Villagra, D.N.I. N° 34.764.389; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de una Maquina Cargadora con Balde de 2 mts. cúbicos, Marca 165 Caterpillar, Tipo 38 cargadora, Motor N° CPT 32107, Chasis N°: CAT0924GPRTA01087, para prestar servicios oficiales en la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Segunda se fija el período de vigencia en el término de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/08/2021 al 31/01/2022, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración; y en su Cláusula Tercera se conviene el importe, IVA incluido, de la hora de trabajo de la máquina que nos ocupa;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 12.270-M17(I)-S-21, iniciado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Alquiler de Maquinaria suscripto el 11/11/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "ByV Transportes S.R.L.", esta última representada por el Sr. Guillermo Villagra, D.N.I. Nº 34.764.389, con domicilio en Avda. Independencia Nº 2365, San Miguel de Tucumán, por el alquiler de la Maquina que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/08/2021 al 31/01/2022, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración de 6 (seis) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-



///... MP807 **DECRETO**:

07 DIC 2021

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Sec. de Planificación y Gestión de Infra. Púb. y Servicios Urbanos Municipalidad de Yerba Buena

DEPARTAMENTO **EJECUTIVO**

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SECRETÁRIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA